



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO _____ /
AUTORIZA CONVENIO MARCO.

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21634 que Moderniza la Ley N° 19886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N°661/2024 Del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra de fecha 09.04.2026, de Encargado de adquisiciones a jefe de Departamento en el cual se solicita la adquisición de vales de gas licuado para abastecer las distintas unidades del Departamento de Salud, por un periodo de 3 meses aproximadamente.

El certificado de presupuesto N°28 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE, adquisición a través de **Convenio Marco** por la compra de vales de gas licuado normal para las distintas unidades del Departamento de Salud, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

GASCO GLP S.A. RUT 96.568.740-8

\$ 992.579 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.05.003 "GAS", del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM /LGE/ GVB/ LAO/ mma

DISTRIBUCION:

Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo Dpto.Salud

✓
MMMN

✓
GVB

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°: 28

NOMBRE DE LA ENTIDAD: I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 16/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-05-003-000-000 GAS
Centro de Costo	GENERAL
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	\$8.000.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	\$0.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	\$992.579.-
Saldo final \$	\$7.007.421.-

Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de la Unidad de Adquisiciones, para la compra de vales de gas 15 kg para los distintos dispositivos del Departamento de Salud.

El presente certificado tiene una validez de 30 días desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
ENCARGADO DE FINANZAS
DPTO. DE SALUD

